

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 267-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Diciembre del 2018

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 27853-2018 de fecha 11 de Diciembre del 2018, presentado por la Ángela Gamonal Herrera, mediante el cual pone a disposición su cargo como Responsable de Agencia Municipal N° 04 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artí90cculo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autónomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo:6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldia N° 117-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Enero del 2016, se designa a la Sra. ÁNGELA GAMONAL HERRERA como Responsable de la Agencia Municipal Nº 01, dependiente funcional de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento Nº 27853-2018 de fecha 12 de Diciembre del 2018, la funcionaria citada en el considerando precedente pone a disposición su cargo como Responsable de la Agencia Municipal Nº 01, dependiente funcional de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 31 de Diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

## SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA de la Sra. ÁNGELA GAMONAL HERRERA al cargo de Responsable de la Agencia Municipal Nº 04 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores, el 31 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER à la Sra ANGELA GAMONAL HERRERA por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTICUTO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Gestion de Recursos Humanos efectué la liquidación, por concepto de compensación por tiempo de servicios, y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le corresponden; así como la verificación en su oportunidad; del cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento interno de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 18732018-ALCAMVES.

ARTÍCULO CUARTO ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a traves de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad del Desarrollo Tecnologico, efectuar la publicación della presen Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional, (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANNICIPALIBAD DE VILLA EL SALVADOR

CECHLIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL Menicipatidad Distritat De Villa El Salvedor

DIDO INTO PERALTA

/ Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia